

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, es política del Supremo Gobierno, vertebrar el Territorio Nacional y atender las necesidades inherentes a tal fin;

Que, en este propósito, se gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la concesión de un crédito de Seiscientos Cincuenta Mil Dólares Americanos (\$us.- 650.000.-) que se estimaban necesarios para cubrir los costos de ingeniería de estudio y proyecto de una carretera pavimentada entre Oruro y Quillacollo (Proyectos Viales 5 y 8);

Que, como resultado de esas gestiones, el 30 de octubre de 1970, se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N° 274/SF-BO, por la suma de Quinientos Treinta Mil 00/100 Dólares Americanos (\$us. 530.000.-) que ese Banco acordó prestar para financiar el estudio de actualización económica y elaboración de planos especificaciones del diseño definitivo de la carretera pavimentada Oruro-Quillacollo;

Que, por su parte, el Tesoro Nacional asignó como aporte local, a través del Presupuesto del Servicio Nacional de Caminos para las Gestiones de 1971 y 1972, la suma de Ciento Diez Mil Dólares Americanos - (\$us. 110.000.-);

Que, para la realización de los estudios señalados anteriormente, y en cumplimiento de disposiciones vigentes y del procedimiento acordado con el BID, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones convocó a propuestas, habiéndose en Junta de Almonedas, seleccionado en primer lugar a la firma consultora Baker Wibberley E Assoc., é Ingeniería Politécnica Americana cuya oferta alcanzó a la suma de Novecientos Veinti un Mil Ochocientos Treinticinco 00/100 Dólares Americanos (\$us. 921.835.-);

Que, dada la diferencia entre los recursos disponibles y el monto de la propuesta de la consultora seleccionada, se iniciaron negociaciones con ella a objeto de rebajar el mismo, en base a la revisión del alcance de trabajo y al aprovechamiento de labores antes realizadas y disponibles, habiéndose obtenido que dicha firma formulara una última proposición, cuyo monto alcanzó a la suma de Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Veintidos 00/100 Dólares Americanos (\$us. 754.222.-);

Que, para llegar a una decisión final en la negociación con Baker Wibberley é Ingeniería Politécnica Americana, se hace necesario contar previamente con los recursos suficientes, cuya suma total el Servicio Nacional de Caminos estima en Setecientos Cuarenta Mil Dólares Americanos (\$us. 740.000.-);

Que, en consecuencia, la diferencia entre los recursos disponibles y el monto requerido alcanza a Cien Mil Dólares Americanos (\$us. 100.000.-);

Que, la renegociación con el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre dicha diferencia, supondría una tramitación por tiempo indeterminado, con postergación del proyecto;

Que, los estudios definitivos del tramo a construirse, son imprescindibles para conseguir el financiamiento respectivo, los mismos que permitirán tener la carretera troncal La Paz Oruro-Cochabamba-Santa Cruz, totalmente pavimentada;

Que, atentas estas circunstancias, el Consejo Nacional de Desarrollo, mediante Resolución de fecha 26 de mayo de 1971, dictaminó sobre la conveniencia de incrementar el aporte local, para cubrir la diferencia señalada;

Con dictámen favorable del Consejo Nacional de Desarrollo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Dispónese el incremento del aporte local para realizar los estudios de actualización económica y elaboración de planos y especificaciones del diseño definitivo de la carretera pavimentada Oruro-Quillacollo (Proyecto 5 y 8), en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.- - 1.200.000.-), que deberá ser consignada en el Presupuesto del Servicio Nacional de Caminos, en la gestión de 1972.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas, de Transportes y Comunicaciones y de Planificación y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Bizarro, Gustavo Luna Urquiano, Florio Machicado Saravia, Hugo Boapa Entambasagua, Jorge

Méndez Pereyra, Edmundo Roca Vaca Díez, Mario Velarde Dorado.